

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Núm. 1.139.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR:  
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID, LOS DÍAS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DE NOVIEMBRE DE 1872.

El pago adelantado en fianzas de sellos de correo.

## CORTES.

### CONGRESO.

Presidencia del viceministro señor Mosquera.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, el Sr. Lasala pidió que constara su voto contra la proposición que ayer aprobó el Congreso por unanimidad. El acta fue aprobada.

El Sr. Isabal apoyó una proposición pidiendo se declarase comprendidos en la ley de desamortización los bienes de propios y de aprovechamiento común, y fue tomada en consideración.

Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de Peticiones.

El Sr. Lasala preguntó si el Gobierno pensaba nombrar capitán general para las Provincias Vascongadas, en cuyo distrito se notaban síntomas de alterarse la tranquilidad.

El señor ministro de la Guerra dijo que en efecto se había levantado una partida carlista en Oyarzun, causando desperfectos en el camino de hierro, y que el Gobierno daba gran importancia como el Sr. Lasala, el nombramiento de capitán general para dichas provincias.

El Sr. Córdova contestó á otras preguntas que en sesiones anteriores le habían dirigido varios diputados.

Dióse lectura al primer grupo del presupuesto de ingresos, y en apoyo de una enmienda presentada al artículo 1.º, dijo:

El Sr. NIETO: Nunca, señores diputados, como en esta ocasión, he sentido ni falta de insuficiencia para esta clase de lidos parlamentarios. No tengo pretensiones de orador ni de hacendista, pero sé que es muy grande la benevolencia de la Cámara, y no dudo que me ha de oír con alguna atención. No voy á pronunciar un discurso, ni á hacer ninguna declaración en determinado sentido, lo cual, por otra parte, sería pretencioso dada mi insignificancia. Vengo, única y exclusivamente, con la confianza de que la enmienda que propongo ha de ser admitida. Se trata de una cuestión de extraordinaria importancia, en la cual está envuelto el porvenir de la situación presente, y sentiría que la carencia de condiciones del defensor comprometiera el éxito de la causa.

Dividiese mi enmienda en dos partes. En la primera, se rebaja al 10 por 100 las cuotas que los contribuyentes para territorial han de pagar al Estado, cuota que ha sido elevada por la comisión al 21 por 100; y en la segunda, se pretende borrar la prohibición de crear recargos sobre la contribución territorial que se impone á los ayuntamientos. Este es el objeto principal de mi enmienda; por él, pues, empezaré invirtiendo los términos; y con el fin de que la Cámara pueda de un solo golpe de vista comprender mi pensamiento, redactaré á cuatro los puntos principales que mi argumentación. Primero trataré de demostrar que la prohibición que se impone á los municipios es impropia en la forma; después probaré que es impropia en el fondo; haré ver en seguida que viene á hacer de todo punto imposible la existencia de las corporaciones locales; y por último, sostendré, señores diputados, que derogando esta base del artículo, sobre evitate todos estos males, no se ocasiona ningún perjuicio. Si consigo demostrar todo esto, dicho se está que habré demostrado que esta base debe desahucarse del presupuesto.

Voy á probar la impropiedad de la base en la forma. Supondrá desde luego á cualquiera que tratándose del presupuesto general del Estado, nos encontramos en el artículo 2.º con una disposición relativa á presupuestos municipales, de tal importancia, que viene á derogar la ley municipal. ¿Es esto conveniente? ¿Es esto racional? Se me dirá que el Congreso puede legislar lo mismo sobre hacienda municipal, que sobre cualquiera otra cosa, y que puede derogar la ley con su autoridad soberana orgánica, de que hablo. Es verdad que puede; pero, ¿debe hacerlo? Desde luego en Congreso ordinario como este, tiene una limitación legal en la Constitución del Estado, y otra moral, que es el deber en que se encuentra todo poder de ajustarse á un procedimiento racional en todos sus actos. Con un ejemplo se comprenderá esto perfectamente.

No hay ninguna disposición que prohiba al Congreso

discutir y escribir una ley en dialecto gallego, tampoco hay ninguna disposición que obligue al Congreso á redactar las leyes en la forma de capítulos y artículos. Pues bien, si no existe ninguna prohibición, el Congreso puede hacer esto; pero, ¿lo hace? No, ni sería racional que lo hiciera, y así como en una ley, por ejemplo, de montes, no consentirías que se tratara de una cuestión de capellanías colativas, tampoco debes lógicamente tratar los asuntos que corresponden á la ley municipal, en el presupuesto del Estado.

Cuando los municipios no tenían hacienda municipal, cuando su hacienda estaba subordinada á la de la nación, no había más remedio que resolver estas cuestiones en los presupuestos generales; pero hoy, que tenemos una ley que establece la autonomía de los municipios y la independencia de su hacienda, ¿con qué derecho nos vamos á intrusar en el terreno propio de las corporaciones locales, legislando acerca de ellas, en ocasión como la presente?

De mucho tiempo acá hay en España la inveterada costumbre de introducir en los presupuestos una multitud de reformas que ninguna relación tienen con ellos, y esto, aparte de la falta de lógica y de fundamento que encierra, tiene otros inconvenientes, uno de los cuales estamos haciendo ahora. La comisión ha tenido que examinar los presupuestos en un plazo corto, y viéndose ya excluida por el ministro de Hacienda á seguir este camino y á inmiscuirse en los presupuestos locales, no ha tenido tiempo de estudiar la ley municipal, y ha causado, si quiera sea sin intención, una grandísima perturbación en la organización de los municipios.

Vamos ahora á la impropiedad de esta disposición, en cuanto al fondo. Si únicamente me hubiera fijado en la letra de esta base, no tendría para qué seguir adelante en mi impugnación, porque lo que textualmente dice, es de todo punto incoherente e inútil.

Dispone que los ayuntamientos y diputaciones no podrán imponer recargos ni arbitrios sobre la contribución territorial por ningún concepto.

Pues esto mismo está ya previsto y prohibido implícitamente por la ley orgánica. Pero yo, que he asistido á algunas de las sesiones de la comisión, y discutido con sus dignos individuos, sé que en esta base no se dice todo lo que se quiere decir, puesto que la comisión pretende que no se pueda imponer el repartimiento sobre los contribuyentes por territorial, y el repartimiento no es un recargo ni un arbitrio.

Antes de pasar adelante, debo indicar brevemente lo que ha sido y lo que es la organización municipal en España.

No hay país en el mundo en donde hayan adquirido tanto vigor y tanto arraigo las libertades comunales como en España. Mientras en los siglos ix y x apenas existían los municipios en ningún pueblo de Europa, en España empezaban á tener fuertes raíces, sin que el feudalismo fuera bastante poderoso para impedir su desarrollo. En el siglo x adquirieron un poder más grande, y así la importancia de los municipios va creciendo, hasta el punto de formarse hermandades y de establecerse las milicias concejiles. Ya se veis, señores diputados, cuánto poder tenían en los siglos xiii y xiv, pero llega una época en que la nación española, tendiendo á la unidad, y entonces el poder real crece y el de los conceptos se va menguando, hasta que en Villarcaño concluyen las libertades municipales. Siguió después esta institución en decadencia, y en tiempo de Fernando VII las audiencias eran ya las que nombraban los individuos que debían componer los ayuntamientos.

Al estallar la revolución de Setiembre, la tendencia de todo el mundo fue pelar la vida provincial y municipal, porque el pueblo comprendía que sin ella de nada servirían todas las demás conquistas revolucionarias. Los españoles tenemos el defecto de olvidarnos casi siempre, de que el fin capital de todo hombre político debe ser el desarrollo de los intereses positivos del país, y de que la política no puede ser más que un medio para conseguir este fin. Nosotros inventamos los términos, atañemos á todo la política, y la consideramos como un fin, y no como un medio. A pesar de esto, la descentralización fue tan deseada por los pueblos, que en seguida se trató de plantear la libertad municipal, y se publicó el decreto de 21 de octubre de 1808, que era la reproducción de la ley de ayuntamientos del 54, la cual no establecía sobre bases firmes las verdaderas libertades locales.

Fáltales, pues, al decreto del 68 su verdadero organismo científico y democrático, y se pidió su modificación; urgía hacer grandes reformas en la hacienda municipal, porque los ayuntamientos, con la supresión de los consumos y con las dificultades en el cobro de las demás contribuciones, se vieron obligados á contraer toda clase de deudas para ocurrir á sus necesidades. Así, pues, mientras la ley municipal se redactaba, se dictó la ley de arbitrios, y la hacienda de los pueblos empezó á regularizarse. Por fin, en agosto de 1870, se publicó la ley municipal, en la cual se consagra en una ley por primera vez en España, la autonomía de los municipios.

Apenas se comprende como se quieren echar arriba las bases del reparto que constituyen los principales recursos de los municipios. Porque está claro que al establecer que no se pueda imponer recargos sobre los contribuyentes por territorial, se viene á derogar el artículo 1.º de la ley municipal, que determina las bases á que deben ajustarse los pueblos para hacer el repartimiento de sus cargas.

Tratándose de una contribución que tiene por fundamento un tanto por ciento igual para todos, ¿cómo se va á extinguir á los contribuyentes por territorial? ¿Y en que caso viene á hacerse esto? Cuando están todos los presupuestos municipales aprobados, lo cual dará por resultado que vendrá por tierra toda la organización de los municipios, obligándose aún á devolver algunas cantidades que hayan cobrado. ¿Es esto justo? ¿Es propio del párpado radical que tanto amor ha manifestado á las leyes orgánicas de la revolución?

El repartimiento, que era el principal recurso, solo en dadas circunstancias, que era el principal recurso, solo en dadas circunstancias, que era el principal recurso, solo en dadas circunstancias.

La ley municipal prohíbe las cuotas y sellos, porque embarazan la libre circulación y el tráfico; la Constitución prohíbe los arbitrios, porque se oponen á la inviolabilidad del domicilio; la venta de la exclusiva está también prohibida, porque contraría la libertad de comercio; ¿es decir, que despojáis á la contribución de consensos de todas aquellas condiciones que, dada su naturaleza, necesita para producir algunos resultados de lo que es, después de todo, su forma externa.

¿Y qué sucederá, señores diputados, cuando los pueblos, vean que no tienen más recursos que los consumos; y que estos no pueden recaudarse? ¿Que empezarán por abandonar los servicios que se les encomiendan, que renegarán de la revolución que les ha dado la autonomía para dejarlos en libertad de morir de hambre. ¿Cuándo los pueblos se convencerán de que no pueden vivir con este sistema, ¿cuándo al poder central para que les conceda algún otro recurso; y como el poder central se encuentra con la prohibición de recargar la propiedad territorial, no podrá acceder á los deseos de los pueblos, y entonces como lo esencial es vivir, les irá autorizando poco á poco para establecer las puertas y sellos, y la venta de la exclusiva, y los arbitrios, y así, paso á paso, dado este primer, llegaremos á vernos muy pronto en una situación semejante á la que había antes de la revolución de Setiembre.

Pero se dice, y esto es el último punto que he de tratar; si no se pone límite á los recargos, resultará que el propietario va á salir gravado exorbitantemente. ¿Pues eso es imposible que suceda, porque el repartimiento tiene bases fijas y determinadas; y si el contribuyente por territorial saliese muy gravado, tendrían que serlo en la misma proporción todos los demás contribuyentes, y es bien seguro que la junta municipal, compuesta de estos contribuyentes, no lo consentiría.

Lo que hay es que los pueblos no han comprendido el carácter del repartimiento, y lo han confundido con un recargo, á lo cual han contribuido las disposiciones dictadas por el poder central, estableciendo que las cuotas por repartimiento no podían exceder del 25 por 100 de las que se satisficiera al Tesoro por contribución territorial á industrial. Votad si queréis contra mi enmienda; pero tened presente que votáis al mismo tiempo la retractación más lamentable de todas vuestras doctrinas y la ruina de todos los municipios de España. He dicho.

El Sr. Torres Mena, de la comisión, contestó al extenso discurso del Sr. Nieto.

Reclificó este y dijo que retiraba la enmienda, á lo cual se opusieron los demás señores, y continuó discutiéndose, rectificando el Sr. Torres Mena, resultó desechada por 186 contra 174 á consecuencia de haberse votado en contra.

Y se levantó la sesión para continuar á las nueve.

La sesión reanudada anunció su sesión el Congreso, continuando la discusión de la base segunda, letra A del presupuesto de ingresos.

Retirada una enmienda del Sr. Miranda, defendió otra el Sr. Morayta contra las cuotas, impuestos, por el ministro de Hacienda, siendo contestado por el Sr. Ramos Calderón y terciando para rectificar, además de dichos señores, el Sr. Arias Miranda.

La enmienda fue desechada en votación ordinaria, por 155 contra 174.

El Sr. Morayta, á quien contestó el señor ministro del Fomento, tomando también parte en contra el Sr. Ramos Calderón.

La comisión aceptó otra enmienda del Sr. Lafay, que fue tomada en consideración por la Cámara.

Después de retirada una suscrita por algunos diputados republicanos, se dio lectura de la ley del Sr. Núñez de Vilasco sobre el descuento de las rentas, que apoyó su autor.

El Sr. Torres Mena declaró en nombre de la comisión que la enmienda estaba conforme con el espíritu de esta, aunque creía que estaría en su lugar al discutirse el artículo 4.º.

Retirada la enmienda, apoyó otra sobre el impuesto de traslaciones de dominio el señor marqués de la Florida, y fue desechada después de la contestación del Sr. Torres Mena.

Otra enmienda del Sr. Morayta sobre herencias directas fue también desechada en votación nominal.

El Sr. Roldán apoyó y retiró después otra sobre el mismo asunto.

Se desechó otra del Sr. Cisa, y leyóse la ley sobre permutas de la propiedad rústica, que defendió el señor D. Cayo Lopez, combatió el Sr. Ramos Calderón y desechó el Congreso por 155 contra 174.

El Sr. Núñez de Vilasco defendió otra enmienda proponiendo un impuesto sobre títulos y concurrencias. El señor Ramos Calderón declaró que estaba conforme con el pensamiento, así como algunos otros individuos de la comisión; pero que no estando todos de acuerdo dejaba la decisión á la Cámara.

Consultado el Congreso fue aprobado por aclamación.

Suspendida la discusión se consultó al Congreso si habría sesión hoy, y se procedió á la votación ordinaria; resultó el empate, se procedió á la nominal, optando por la afirmativa 54 votos contra 50. Quedó, por consiguiente resuelto, que hubiese sesión hoy. Era la una.

Señalóse para el día 9 de diciembre.

Presidencia del Sr. Mosquera.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y se aprobó en votación nominal por 160 contra 30.

El Sr. Lasala preguntó al Gobierno si estaba dispuesto á que en el más breve tiempo posible se devolvieran los bienes que radicaban ó debían radicarse en palacios pertenecientes al Estado y á la ex-reina Isabel.

Varios diputados dirigieron diversas preguntas al Gobierno, que no estaba representado en el bando, así por ningún ministro.

El Sr. Olave preguntó cuánto se reunía la comisión mixta de senadores y diputados para el nombramiento de ministros del Tribunal de Cuentas, y añadió que había recibido noticias de Navarra poco tranquilizadoras con respecto á orden público.

Un individuo de la comisión mixta dio noticia de los trabajos que hasta ahora había efectuado.

Entróse en la orden del día, y el Sr. Maisonnave usó de la palabra contra la totalidad del primer grupo del presupuesto de ingresos.

El Sr. Bona consumió el primer turno en pro de la enmienda del Sr. Maisonnave, aduciendo nuevas razones contra el impuesto de consensos, y afirmando que podrían muy bien hacerse grandes economías en el presupuesto; en

Rectificó en breves palabras el Sr. Bona y consumió el segundo turno en contra del Sr. Carvajal, que continuaba á las seis y media en el uso de la palabra.

Reclificó este y dijo que retiraba la enmienda, á lo cual se opusieron los demás señores, y continuó discutiéndose, rectificando el Sr. Torres Mena, resultó desechada por 186 contra 174 á consecuencia de haberse votado en contra.

Y se levantó la sesión para continuar á las nueve.

La sesión reanudada anunció su sesión el Congreso, continuando la discusión de la base segunda, letra A del presupuesto de ingresos.

Retirada una enmienda del Sr. Miranda, defendió otra el Sr. Morayta contra las cuotas, impuestos, por el ministro de Hacienda, siendo contestado por el Sr. Ramos Calderón y terciando para rectificar, además de dichos señores, el Sr. Arias Miranda.

La enmienda fue desechada en votación ordinaria, por 155 contra 174.

El Sr. Morayta, á quien contestó el señor ministro del Fomento, tomando también parte en contra el Sr. Ramos Calderón.

La comisión aceptó otra enmienda del Sr. Lafay, que fue tomada en consideración por la Cámara.

Después de retirada una suscrita por algunos diputados republicanos, se dio lectura de la ley del Sr. Núñez de Vilasco sobre el descuento de las rentas, que apoyó su autor.

El Sr. Torres Mena declaró en nombre de la comisión que la enmienda estaba conforme con el espíritu de esta, aunque creía que estaría en su lugar al discutirse el artículo 4.º.

Retirada la enmienda, apoyó otra sobre el impuesto de traslaciones de dominio el señor marqués de la Florida, y fue desechada después de la contestación del Sr. Torres Mena.

Otra enmienda del Sr. Morayta sobre herencias directas fue también desechada en votación nominal.

El Sr. Roldán apoyó y retiró después otra sobre el mismo asunto.

Se desechó otra del Sr. Cisa, y leyóse la ley sobre permutas de la propiedad rústica, que defendió el señor D. Cayo Lopez, combatió el Sr. Ramos Calderón y desechó el Congreso por 155 contra 174.

El Sr. Núñez de Vilasco defendió otra enmienda proponiendo un impuesto sobre títulos y concurrencias. El señor Ramos Calderón declaró que estaba conforme con el pensamiento, así como algunos otros individuos de la comisión; pero que no estando todos de acuerdo dejaba la decisión á la Cámara.

Consultado el Congreso fue aprobado por aclamación.

Suspendida la discusión se consultó al Congreso si habría sesión hoy, y se procedió á la votación ordinaria; resultó el empate, se procedió á la nominal, optando por la afirmativa 54 votos contra 50. Quedó, por consiguiente resuelto, que hubiese sesión hoy. Era la una.

Señalóse para el día 9 de diciembre.

Presidencia del Sr. Mosquera.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y se aprobó en votación nominal por 160 contra 30.

El Sr. Lasala preguntó al Gobierno si estaba dispuesto á que en el más breve tiempo posible se devolvieran los bienes que radicaban ó debían radicarse en palacios pertenecientes al Estado y á la ex-reina Isabel.

Varios diputados dirigieron diversas preguntas al Gobierno, que no estaba representado en el bando, así por ningún ministro.

El Sr. Olave preguntó cuánto se reunía la comisión mixta de senadores y diputados para el nombramiento de ministros del Tribunal de Cuentas, y añadió que había recibido noticias de Navarra poco tranquilizadoras con respecto á orden público.

Un individuo de la comisión mixta dio noticia de los trabajos que hasta ahora había efectuado.

Entróse en la orden del día, y el Sr. Maisonnave usó de la palabra contra la totalidad del primer grupo del presupuesto de ingresos.

El Sr. Bona consumió el primer turno en pro de la enmienda del Sr. Maisonnave, aduciendo nuevas razones contra el impuesto de consensos, y afirmando que podrían muy bien hacerse grandes economías en el presupuesto; en

Rectificó en breves palabras el Sr. Bona y consumió el segundo turno en contra del Sr. Carvajal, que continuaba á las seis y media en el uso de la palabra.

## PROTESTAS Y ADHESIONES.

DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Continuación. Véase el número 12 del presente periódico.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Distinguido y querido amigo nuestro: El comité del partido constitucional-conservador de este distrito, que en tanta estima y aprecio tiene á V. E., y sus dignos compañeros de Gabinete, se adhieren en un todo á las manifestaciones de que han sido objeto por parte de los ex-diputados y ex-senadores de la anterior legislatura, y se dirigen á V. E., como sus más fieles y respetuosos amigos y seguidores.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

Adoptada esta resolución por unanimidad, nos permitimos comunicarla á V. E., esperando nos hará la honrada distinción de la "pequeña" distinción que con el mayor placer de nosotros.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Hoy que la catinaria ha tratado de colarse, aunque sin conseguirlo, cer me la en la invulnerable reputación de V. E., los individuos de este comité han acordado nombrarle su presidente honorario, como una débil muestra del alto concepto que V. E. es merecedor.

SECCION POLITICA.

LO INCOMPENSABLE.

Aun cuando quisieramos hoy prescindir de la política y fijar nuestras miradas en alguno de los ramos de la administración...

Y cómo no ha de ser así, cuando la cuestión de orden público, si tiene gravedad es precisamente por el desorden que domina en todas las dependencias del Estado?

Si al frente de nuestra Hacienda estuviera un hombre inteligente y previsivo, que no fuera la sombra o el brazo de Figuerola...

Creemos que no; creemos que habría escogido otros medios para satisfacer las perentorias obligaciones del Erario público...

Si al frente del departamento de la Guerra hubiera estado un hombre amante de las instituciones, no habría desorganizado tanto y tanto el ejército...

Tres sesiones ha celebrado el Congreso desde el sábado, destinadas exclusivamente a discutir los presupuestos.

Esto produce la consiguiente fatiga en los señores diputados, y hace que se manifiesten poco interesados en la discusión...

Quien tiene la culpa de esto, bien lo saben todos. Si hoy se discuten atropelladamente los presupuestos, si hay necesidad de sesiones extraordinarias...

A pesar de tantas sesiones todavía no se ha pasado del primer grupo del presupuesto de ingresos, en contra del cual han consumido dos turnos los Sres. Mañonave y Carvajal.

En la sesión de la tarde del sábado una enmienda presentada por el Sr. Nieto estuvo a punto de derrotar al Gabinete.

La votación estaba empatada y gracias al voto del Sr. Rivero la cuestión se decidió a favor del Gobierno.

El Ministerio que debe su vida a un solo voto, ni puede continuar un solo instante en el banco azul con el debido decoro...

Esta gravísima falta, pues; ó mejor dicho, éste crimen de lesa nación cometido por el señor Ruiz Zorrilla, es el que verdaderamente ha dado margen a la sublevación republicana...

Si pues esta es la verdad, ¿cómo hemos de prescindir de ocuparnos de la cuestión de orden público, cuando ha venido á complicarla más otra intriga de baja y miserable estofa...

¿Cómo hemos de guardar silencio sobre una cuestión que afectando directamente á las instituciones revolucionarias las ha puesto y tiene en inminente peligro...

Si la premura del tiempo lo permitiese, tengo la seguridad de que la Academia de Ciencias de Madrid secundaria gustosa mi pretensión...

Dios guarde á V. E. muchos años, etc. Félix de Aguilar.

P. S.—Uno mis suplicas á las de mi amigo Aguilar para que V. E. le permita acompañarme á las islas de la Sonda...

Debemos decir la verdad, pese á quien pese y afecte á quien afecte, porque la patria debe estar para nosotros antes que todo...

Debemos decir que el ministerio Ruiz Zorrilla es muy torpe y que no ha sabido dirigir la nave del Estado...

Debemos decir que no comprendemos cómo un ministerio que ha conculcado y que está conculcando diariamente la Constitución...

Todo esto debemos decirlo, para que lo aprecie quien deba apreciarlo, si es que no es tarde ya para remediar los inmensos daños que han causado al país los cartagineses de la revolución...

Esto produce la consiguiente fatiga en los señores diputados, y hace que se manifiesten poco interesados en la discusión...

Quien tiene la culpa de esto, bien lo saben todos. Si hoy se discuten atropelladamente los presupuestos, si hay necesidad de sesiones extraordinarias...

A pesar de tantas sesiones todavía no se ha pasado del primer grupo del presupuesto de ingresos, en contra del cual han consumido dos turnos los Sres. Mañonave y Carvajal.

En la sesión de la tarde del sábado una enmienda presentada por el Sr. Nieto estuvo a punto de derrotar al Gabinete.

La votación estaba empatada y gracias al voto del Sr. Rivero la cuestión se decidió a favor del Gobierno.

El Ministerio que debe su vida a un solo voto, ni puede continuar un solo instante en el banco azul con el debido decoro...

Esta gravísima falta, pues; ó mejor dicho, éste crimen de lesa nación cometido por el señor Ruiz Zorrilla, es el que verdaderamente ha dado margen a la sublevación republicana...

Si pues esta es la verdad, ¿cómo hemos de prescindir de ocuparnos de la cuestión de orden público, cuando ha venido á complicarla más otra intriga de baja y miserable estofa...

¿Cómo hemos de guardar silencio sobre una cuestión que afectando directamente á las instituciones revolucionarias las ha puesto y tiene en inminente peligro...

Si la premura del tiempo lo permitiese, tengo la seguridad de que la Academia de Ciencias de Madrid secundaria gustosa mi pretensión...

Dios guarde á V. E. muchos años, etc. Félix de Aguilar.

P. S.—Uno mis suplicas á las de mi amigo Aguilar para que V. E. le permita acompañarme á las islas de la Sonda...

hinchazon, ó desvanecimiento presuntuoso, rayan en el ridiculo, á fuerza de repetirse. Pero el Sr. Rivero, que ni se arrepiente ni se enmienda de sus vicios sociales...

Con una prudente reserva nos anuncia La Correspondencia de España que el diputado republicano Sr. Martínez Villergas se propone apoyar una proposición para demostrar la necesidad en que todos los partidos sin excepción se encuentran de salvar á Cuba...

Asegura un periódico, que los hombres más influyentes del partido radical y algunos del partido republicano, hacen grandes esfuerzos para que los diputados conservadores quebrañen su resolución de abandonar el Congreso.

El Sr. Rivero continúa en la presidencia del Congreso, y si la mayoría pueda considerarle digno de que la presida, los diputados del partido constitucional piensan todo lo contrario.

La Cámara, por otro lado, va á remolque de la voluntad ministerial, y necesitado el Gobierno á utilizar esos momentos de animación febril del Sr. Rivero...

Y á propósito: he aquí como juzga La Igualdad la conducta del Sr. Rivero en la sesión del viernes.

Al Sr. Ulloa se oprimió en servicio de pedagogo, hasta el punto de pretender que hablara de hechos y que prescindiera de apreciaciones ó de calificaciones.

Un nuevo atentado radical dice nuestro apreciable colega El Puente de Atolea; tenemos que denunciar al gobernador de Cádiz.

La diputación de aquella provincia estaba compuesta en su mayor parte de individuos del partido constitucional, y era preciso que el representante del Sr. Zorrilla impidiese á todo trance que en la elección de senadores salieran triunfantes nuestros amigos.

Nada importa llevar la perturbación al seno de una provincia; alentar el desorden y sacrificar á aquellos elementos que en momentos críticos y difíciles son el sostén de las instituciones.

El pueblo es tan exigente, y más aún, más sonora. El ministro también se atrevió á responder á la niña.

¡Teodolinda tenía sus ojos clavados en el cuadro del Infierno!

Señor arzobispo, dijo Anónimo al reverendo, case V. S. I. á la reina y al ministro, que yo, autorizado por una ley, que en este instante promulgo, declaro libres á todos los maridos que rabien por culpa de sus mujeres.

¡Bravo! dijo la voz en tono alegre. Teodolinda y el gacetero suplicaban á la doncella, que los había rechazado majestuosamente.

¡Hija mía! exclamaba la reina, ven á mis brazos, hija mía. ¡Impia! gritó la voz misteriosa. Y el gacetero exclamaba: ¡Tú eres mi único amor.

¡Teador!

¡Teador!

¡Teador!

nes. Bajo fútiles pretextos, y buscando en la tramitación de un expediente faltas é informalidades administrativas, se ha suspendido la diputación de Cádiz, reemplazando á sus individuos con otros que ni por sus antecedentes, ni por sus servicios ofrecen garantía alguna.

La causa de la suspensión decretada por el gobernador de Cádiz se funda, según nuestras noticias, en que habiéndose autorizado hace tiempo á la diputación para levantar un empréstito con destino á carreteras, y á los ayuntamientos para interesarse en él por el importe del 80 por 100 de propios, se llevó á cabo con buen éxito la primera y segunda emisión...

El Gobierno encontró algunas leves faltas de trámite en el expediente; la diputación las cubrió. Pero esto no ha sido bastante; era indispensable no desperdiciar el pretexto; era necesario reemplazar á la Asamblea provincial.

He aquí los nombres de los diputados suspenso, y de los individuos por quienes han sido reemplazados.

D. José Huidobro.—D. Manuel Barrocal.—D. José González de la Vega.—D. Enrique Vega Enriquez.—D. Francisco Ruiz de Mier.—D. Francisco González Obregon.—D. José Luis Gay.—D. José Luis Calom.—D. Francisco García Ruiz.—D. Manuel Sánchez Romate.—Don Juan José Zapata.—D. J. Domínguez.—Don José Mellado.—D. Juan Moreno Gállegos.—D. José Bastida.—D. Fernando de los Ríos.—D. José Espinosa.—D. José Sartón.

D. Federico Madariaga.—D. José Sánchez Cabiades.—D. Juan García de la Vega.—Don Antonio Benítez Sánchez.—D. Cristóbal Salguero.—D. Felipe Sáenz y Mendicuti.—D. Bernardo Mac-Castello.—D. Teodoro Tejera.—Don José González Mirquez.—D. Francisco Benítez Fontan.—D. Antonio Rodríguez.—D. Tomás Blasco y Castro.—D. José María Cremona y Piña.—D. Andrés Ruiz Ortega.—D. Diego Ruiz Pana.—D. Juan José de Castro.—D. Antonio María Pueller.—D. José María Roca.

Entre los diputados nuevamente nombrados, solo hay uno que es conocido en Cádiz. Entre los restantes, los hay que han sido empleados subalternos, cesantes, y alguno que ha desempeñado en un pueblo vecino el cargo de administrador de rentas.

Lo que ha sucedido en Cádiz es la repetición de lo que viene practicando este Gobierno conculcador en todas las provincias. La ley en manos de los radicales es un sarcasmo, es letra muerta, y no se cumple más que en lo que puede aprovechar á sus fines.

El capitán general de Cataluña, Sr. Gamín, ha publicado el siguiente bando:

Artículo 1.º Los alcaldes de todos los pueblos que comprenden el distrito de Cataluña remitirán á mi autoridad, sin excusa alguna y bajo la más estrecha responsabilidad, los cuatro días de publicado este bando en el Boletín oficial de las respectivas provincias, una relación de todos los individuos que se hallen ausentes de su demarcación, expresando el tiempo de la ausencia y motivos que la hayan causado.

Art. 2.º Remitirán asimismo dichas corporaciones otra relación de los carlistas presentados á indulto en los pueblos de su demarcación, haciendo constar en ella si los indultados se hallan en su residencia ó les consta la hayan abandonado para volverse á las partidas.

Art. 3.º Quedan en su fuerza y vigor las órdenes y prescripciones dadas por esta capitania general, concediendo indulto á todos los carlistas que lo soliciten con entrega de armas.

Art. 4.º Se autoriza tan solo á los jefes de columna y comandantes militares para conceder indulto, los cuales procederán á los indultados del correspondiente pase en que conste esta circunstancia, á fin de que puedan trasladarse al pueblo de su residencia con obligación de presentarse á los respectivos alcaldes.

Art. 5.º No es solo el extranjero diario de la prensa constitucional el único impreso que merece los honores de ser perseguido. También, según nos dicen de Cuenca, es allí objeto de procedimientos judiciales, una carta de carácter confidencial que la junta organizadora del partido constitucional ha dirigido á nuestros correligionarios, por el grave delito de contener frases atrevidas.

Art. 6.º No es solo el extranjero diario de la prensa constitucional el único impreso que merece los honores de ser perseguido. También, según nos dicen de Cuenca, es allí objeto de procedimientos judiciales, una carta de carácter confidencial que la junta organizadora del partido constitucional ha dirigido á nuestros correligionarios, por el grave delito de contener frases atrevidas.

Art. 7.º No es solo el extranjero diario de la prensa constitucional el único impreso que merece los honores de ser perseguido. También, según nos dicen de Cuenca, es allí objeto de procedimientos judiciales, una carta de carácter confidencial que la junta organizadora del partido constitucional ha dirigido á nuestros correligionarios, por el grave delito de contener frases atrevidas.

Art. 8.º No es solo el extranjero diario de la prensa constitucional el único impreso que merece los honores de ser perseguido. También, según nos dicen de Cuenca, es allí objeto de procedimientos judiciales, una carta de carácter confidencial que la junta organizadora del partido constitucional ha dirigido á nuestros correligionarios, por el grave delito de contener frases atrevidas.

Art. 9.º No es solo el extranjero diario de la prensa constitucional el único impreso que merece los honores de ser perseguido. También, según nos dicen de Cuenca, es allí objeto de procedimientos judiciales, una carta de carácter confidencial que la junta organizadora del partido constitucional ha dirigido á nuestros correligionarios, por el grave delito de contener frases atrevidas.

no por fortuna, de la caída y de la expiación del radicalismo. Que no teman nada nuestros amigos. El triunfo de las buenas doctrinas es seguro, y seguro será también el restablecimiento en el poder del partido constitucional, único que puede salvar la libertad y la integridad de la patria.

Adelante, adelante!

La michedumbre de generales que ha regalado al país y al riquísimo presupuesto del departamento de la Guerra el general Córdova, en muy pocos meses, hace que á un establo mayor tan numeroso, parecido á la cabeza de los enanos, se le diga como un escritor militar francés: Officiers sans troupe.

Dice La Correspondencia: La Esperanza publica anoche la orden que D. Alfonso de Borbon y Austria de Este dirige á las empresas de ferrocarriles de Cataluña. Es el caso, que conculcado de los perjuicios que sufren el público y las empresas de ferrocarriles, ha acordado que las vías férreas sean rescatadas en tanto que no sirvan para conducir tropas ni material de guerra para combatir las huestes carlistas.

Una carta de Camprodón, provincia de Gerona, dice que Saballs ha dado órdenes muy severas para reprimir cualquier delito en la fuerza que tiene á sus órdenes; manifestando que castigará con rigor los desmanes que se cometan sobre el campo durante los combates.

Hemos visto un folleto con el título Apelación al Supremo tribunal de la opinión pública firmado por el presbítero D. Pedro García Sánchez.

La delicadeza con que está escrito y las circunstancias que al mencionado folleto acompañan, no nos permiten dudar de su autenticidad.

Por ahora no tenemos más. Otro día será otra cosa. Esperemos.

El Imparcial publicó ayer un artículo ridiculizando la noble conducta del Sr. Olave en la sesión del viernes, suponiendo además socio del círculo de la calle del Clavel.

El Sr. Olave le contesta hoy en la siguiente carta: Sr. Director de El Imparcial.

Yo señor mío: En obsequio á la verdad, y para los que no entienden de alegorías, espero se sirva asegurar en su periódico que no he puesto nunca los pies en el círculo del Clavel, ni en la Tertulia de la calle de Carretas, ni en las de la casa de Córdova, ni en ninguna sociedad del mismo genero, lógia masónica, etc., etc., por ser refractario á todas ellas el carácter de su atento S. S. Q. B. S. M.—Serafin Olave.

El mismo fundamento, poco más ó menos, tienen todas las aseveraciones del diario cimbro.

Si fuera cierta, consoladora sería la noticia que nos dá un colega ministerial, respecto á los esfuerzos que hacen los señores ministro de Fomento y director general de Obras públicas, para mejorar la situación en que hace tres años se encuentra, con muy cortas excepciones, el profesorado de instrucción primaria.

Una y mil veces hemos pedido que se atendiera á esa desgraciada clase, más que ninguna acreedora á la preferente atención del Gobierno; pero una triste experiencia nos ha hecho comprender la inutilidad de nuestros esfuerzos, y por consecuencia no damos gran crédito á la noticia de que nos hacemos cargo.

Por nuestra parte y á pesar de la profunda división que nos separa del radicalismo, aplaudimos los tributaríamos si llegara á dictar medidas que aseguraran la suerte de los maestros en el porvenir y los pusiera al abrigo de las oscilaciones de la política.

Fué en vano que se resistiesen á la voluntad del rey Anónimo. Cogió el arzobispo sus manos y dió principio la ceremonia. Al pronunciar aquellas palabras de —Yo os uno en lazo eterno.... —Para el infierno! para el infierno! murmuró alegremente la voz.

Todos los ojos por secreto impulso, se volvieron al cuadro del Infierno, pues hacia allí habia sonado. Las llamas chisporroteaban, los condenados se reían enseñando los dientes, y los diablos se echaban aire con la punta de su velludo rabo, mientras con las pezuñas hacían señas á los novios de que se acercasen.

—El espejo de la verdad, murmuró Teodolinda, ha resucitado en el infierno. —¿A dónde lo echaste tú? respondió el rey. —Y volviéndose hacia el cuadro consabido, prosiguió: —Tú me ayudarás á encontrar otra mujer que sea buena reina, pronto. —¡Tonto! murmuró la voz más socarrona y lúgubre que nunca. ¡Tonto! ¡tonto!....

tima amistad, sino tambien los de la ciencia, pues estamos acostumbrados á hacer en común nuestras observaciones, y comunicarnos reciprocamente nuestros descubrimientos, me mueven á suplicar á V. E. permita que yo acompañe á D. Antonio en su fecundísima expedición.



DIARIO Y GACETA DE MADRID

MERCADOS NACIONALES
MES DE DICIEMBRE.
Alcornoque. 5.—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega; cebada, de 29 a 31 id.; aceite, de 35 a 36 id. arroba.

MERCADOS EXTRANJEROS.
MES DE NOVIEMBRE.
Algodón.—Havre, 23.—Vend. 12,763 bal. (2760 N. Orleans, de frs. 97 a 134 los 50 kil); 23,544 bal. m. (10,000 N. Orleans, de frs. 100 a 110 los 50 kil); 2,487,000 N. Orleans, de frs. 100 a 110 los 50 kil; 1,487,000 N. Orleans, de frs. 100 a 110 los 50 kil; 1,487,000 N. Orleans, de frs. 100 a 110 los 50 kil.

SEÑALAMIENTO.
Tesorería central de la Hacienda pública.
El día 9 de diciembre, desde las diez de la mañana hasta las doce de la tarde, en la Tesorería central los intereses del cuarto trimestre de 1.º de septiembre, cuyas actas se hallan señaladas con los números 27 al 287.

SEÑALAMIENTO.
Tesorería central de la Hacienda pública.
El día 10 de diciembre, desde las diez de la mañana hasta las doce de la tarde, en la Tesorería central los intereses del quinto trimestre de 1.º de octubre, cuyas actas se hallan señaladas con los números 288 al 387.

SEÑALAMIENTO.
Tesorería central de la Hacienda pública.
El día 11 de diciembre, desde las diez de la mañana hasta las doce de la tarde, en la Tesorería central los intereses del sexto trimestre de 1.º de noviembre, cuyas actas se hallan señaladas con los números 388 al 487.

GUERRA DE MALADI DE YEUX
Monsieur Hieroni a Martin, docteur en sciences, medecine quiritaine espagnol, offre guerir tout le malade de yeux susceptible de guerison.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.
EL INGENIERO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA
(EDICION DE ARGAMASILLA.)

OBRA COMPLETAS DE CERVANTES.
Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la anteportada.

BIBLIOTECA
DE AUTORES ESPAÑOLES
Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales

OBRA COMPLETAS DE CERVANTES.
Obras de Cervantes.
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín.
Novelas anteriores a Cervantes.
Novelas posteriores a Cervantes.

PÍLDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO
D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.
PRECIOS DE SUSCRICION
En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly, Bailhierre, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Gujardo, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.

EL SALVADOR.
Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho.
El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Mendez, con la cooperación del más escogido profesorado de la corte, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (barrio de Salamanca).

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.
Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

MANUAL
POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.
Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes.

LOS BORDONES ANTE LA REVOLUCION,
POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.
A cada reparto de cuatro entregas acompaña un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

EL CÓDIGO PENAL DE 1870
CONCORDADO Y COMENTADO
POR D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERRA.
Se ha publicado el primer tomo desta interesante obra: Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya el segundo primer cuaderno, y en breve saldrá a luz el segundo.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

EL CÓDIGO PENAL DE 1870
CONCORDADO Y COMENTADO
POR D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERRA.
Se ha publicado el primer tomo desta interesante obra: Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya el segundo primer cuaderno, y en breve saldrá a luz el segundo.

EL LIBRO DEL PUEBLO

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ,
Abogado de los Ilustres Colegios de Oveca y de Madrid, é individuo de las Sociedades Económicas Matritense y Aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO
Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, éste seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que deleita su espíritu, le enseña el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo a la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelta de su mano, hasta haberle leído todo.

TERCERA EDICION.
Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, éste seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que deleita su espíritu, le enseña el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo a la mujer que el hombre, el niño que el anciano, hallarán solaz en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelta de su mano, hasta haberle leído todo.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.
Madrid, calle del Principe, 27, contiguo al teatro.
CASA EN PARIS
50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos útiles para fotógrafos.